

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 9 de marzo de 2023 a las 4:38 p.m., excusa por la inasistencia a la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento que tuvo lugar el 6 de marzo de 2023, por parte de la testigo Aracelly del Socorro Valderra y, por el mismo medio se recibió el 10 de marzo de 2023 a la 1:31 p.m., copia del acta No. 73 del 5 de marzo de 2023 expedida por la demandada Asoapibe (consecutivos 103 y 104 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 14 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00072 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUZ INÉS ÁLVAREZ MARÍN
Demandado	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE BETANIA "ASOPIBE"
Asunto	ACEPTA EXCUSA PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE - PONE EN CONOCIMIENTO ACTA DE ASAMBLEA - - SE REQUIERE A AMBAS PARTES - FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la excusa presentada por la apoderada de la parte demandante en cuanto a la inasistencia de la testigo Aracelly del Socorro Valderrama, quien indica que apenas en 15 días aproximadamente le entregan copia de la historia clínica para remitirla al Juzgado y, que además anexará constancia médica que pidió ante la EPS para llevarla en la proxima fecha que se fije para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento (consecutivo 103 del expediente digital).

De otro lado, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento copia del acta No. 73 del 5 de marzo de 2023 expedida por Asoapibe en donde consta que se hizo nombramiento como nuevo representante legal a Oscar Darío Ruiz Velasquez, pero no se aporta copia actualizada del certificado de existencia y representación legal actualizado con dicha novedad (consecutivo 104 del expediente digital).

Así las cosas, se acepta la excusa de la testigo presentada por la parte demandante y, se tiene en cuenta el nombramiento del nuevo representante legal de la demandada, y se REQUIERE a ambas partes, a la parte demandante para que aporte los documentos faltantes de la excusa presentada por la testigo que aún sigue pendiente de escuchar y, a la parte demandada para que aporte antes de la fecha que se fije para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, o en el mismo día que se adelante la diligencia, copia actualizada del certificado de existencia y representación legal donde aparezca registrada esta novedad, a fin de escuchar la prueba testimonial y el interrogatorio de parte de la parte demandada.

Se señala como fecha para continuar y finiquitar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el **viernes 31 de MARZO de 2023 a las 9:00 a.m.** Audiencia que se efectuará de forma presencial en la oficina del Juzgado y será grabada a través de la aplicación lifiesize, se puede acceder a la misma también de forma virtual con el link <https://call.lifeseizecloud.com/17582499>

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 042** en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e37e8e51591d224a67e70e994e620805eeef065b5b3750da13ca7984c9ff188**

Documento generado en 14/03/2023 03:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>